

## **2024-2025 Notificación anual de elección escolar**

Notificación de padres / tutores de las opciones de privilegios de elección escolar

De acuerdo con la política de la Junta de Educación del Condado de Bulloch JBCCA: Asignación estudiantil a las Escuelas, un padre / tutor legal puede optar por presentar al designado del Superintendente una solicitud por escrito de que sus hijos en los grados desde jardín de infantes (Kindergarten) hasta el grado 12 asistan a otra escuela pública en el Sistema Escolar del Condado de Bulloch para el año escolar 2023-2024.

Se aplican las siguientes estipulaciones:

1. El padre que solicite la transferencia debe ser un padre o tutor legal que resida en el hogar principal con el estudiante.
2. <sup>1</sup>El estudiante debe ser residente a tiempo completo del condado de Bulloch.
3. El espacio debe estar disponible después de que los estudiantes asignados de la escuela hayan sido inscritos. <sup>2</sup> Para el año escolar 2024-2025, las siguientes escuelas **están ABIERTAS para recibir solicitudes de transferencia escolar**.

### **Ninguno**

Todas las demás escuelas se consideran cerradas debido a que no tienen espacio disponible para atender a los estudiantes no zonados. Las solicitudes para escuelas cerradas serán aceptadas cuando la solicitud es permitir que un estudiante asista a la misma escuela que un hermano con necesidades especiales que fue colocado por las Escuelas del Condado de Bulloch en una escuela cerrada debido a la falta de servicios requeridos en la escuela de los hermanos en casa.

4. El número de espacios disponibles en las escuelas abiertas no se determinará previamente antes de la ventana de presentación de solicitudes con el fin de permitir que el distrito considere el efecto neto de la aprobación de la solicitud en cada escuela por grado y programa.

5. Cualquier programa especial requerido por el estudiante debe estar disponible en la escuela solicitada. Política JBCCA: Asignación de estudiantes a las escuelas no proporciona que el distrito permita transferencias a escuelas donde los programas especiales aún no existen.

6. Los autobuses operados por las Escuelas del Condado de Bulloch no están autorizados a transportar a los estudiantes hacia y desde direcciones que están fuera de la zona de asistencia de la escuela a la que asiste el estudiante. El transporte de los estudiantes con privilegios de elección escolar hacia o desde proveedores de atención dentro de la zona de asistencia de la escuela a la que el estudiante ha sido aprobado para asistir están sujetos a disponibilidad de espacio y aprobación por parte del Departamento de Transporte.

7. A menos que sea aprobado por el Departamento de Transporte para utilizar el transporte en autobús hacia y desde la dirección de un cuidador, el padre / tutor de cualquier estudiante que se transfiera bajo privilegio de elección escolar asumir la responsabilidad y el costo del transporte hacia y desde la escuela con el estudiante llegando y saliendo cada día de acuerdo con el horario de llegada y salida de la escuela. El director puede requerir que cualquier estudiante que acumule doce (12) o más tardías, ausencias injustificadas, recogidas anticipadas o recogidas a última hora de la tarde regrese a la escuela zonificada del estudiante donde el transporte en autobús está disponible.

8. En caso de que se reciban más solicitudes de las que puedan acogerse en función del espacio, las solicitudes se priorizarán de la siguiente manera:

1. Hermanos de estudiantes de educación especial que son requeridos por el distrito para ser colocados en una escuela particular no zonada debido a la falta de servicios requeridos dentro de su zona de asistencia.
2. Niños o hijastros de los empleados actuales a tiempo completo de las Escuelas del Condado de Bulloch que soliciten una colocación que cumpla uno o más de los siguientes criterios:
  - Escuela solicitada es una que se encuentra dentro de la zona de asistencia de la ubicación de trabajo principal;
  - ~o~
  - Escuela solicitada permite al estudiante permanecer en el mismo patrón de alimentación, incluso si la ubicación laboral del empleado ha cambiado desde la aceptación inicial bajo School Choice

3. Los estudiantes para los que la solicitud permitiría la inscripción continua en la escuela de origen o en la siguiente escuela dentro del patrón alimentador, pero normalmente requerirían un traslado debido al cambio de zona de asistencia después de mudarse a una nueva residencia.
  4. Estudiantes que ingresan a 6º o 9º grado que actualmente están en una escuela dentro del mismo patrón de alimentación.
  5. Los estudiantes con hermanos en el mismo hogar principal programado para asistir a la escuela solicitada debido a la aprobación previa a través de School Choice Privilege u otra autorización.
  6. Si se reciben más solicitudes que el espacio disponible para un grado, programa o escuela en particular, y si, después de que se agote la priorización por los métodos 1-5 anteriores, se necesita un método final para priorizar las solicitudes, se llevará a cabo un sorteo de lotería. Si se necesitan sorteos de lotería, el distrito tendrá la autoridad para realizar a través de transmisión electrónica en vivo con el fin de cumplir con las recomendaciones y requisitos de distanciamiento social.
9. Cualquier estudiante que se transfiera bajo esta ley estará sujeto a los requisitos de elegibilidad de la Asociación de Escuelas Secundarias de Georgia.
10. Cada niño de una familia debe presentar una solicitud separada. La aprobación de un niño en una familia NO garantiza la aprobación de otros miembros de la misma familia.
11. La aprobación de los estudiantes para transferirse bajo privilegio de elección escolar no garantiza que los hermanos menores puedan asistir a la misma escuela una vez que lleguen a la edad escolar. Si el espacio no está disponible en una escuela el año en que un hermano menor comienza kindergarten, su solicitud será denegada, independientemente del estado de elección escolar de los estudiantes mayores que continúen en la misma escuela.
12. School Choice Privilege no se aplica a los estudiantes que solicitan la inscripción en un programa pre-K de Georgia financiado por lotería. El procedimiento del distrito es proporcionar preferencia de inscripción pre-K a los estudiantes residentes y los hijos de los empleados de las Escuelas del Condado de Bulloch de tiempo completo.
13. Si su hijo fue aprobado para su transferencia bajo Privilegio de Elección Escolar en un año anterior y su hijo continuará su inscripción en la misma escuela, usted **NO** debe volver a solicitarlo.
14. Si su hijo estará completando todas las calificaciones en su escuela actual este año académico y desea que su hijo asista a la escuela fuera de su zona de asistencia como un estudiante de sexto o noveno grado en ascenso, usted **está** obligado a presentar una nueva solicitud.
15. Los niños que actualmente no asisten a una escuela pública del condado de Bulloch, incluidos los nuevos estudiantes de kindergarten, deben estar completamente registrados con todos los documentos requeridos presentados antes del **viernes 10 de mayo de 2024** para que se considere una solicitud de elección escolar. viernes,

#### Proceso de solicitud de transferencia

**Paso 1:** Revise cuidadosamente la política de asignación de estudiantes de bulloch County Schools JBCCA a las escuelas, ubicada en [www.bullochschoools.org](http://www.bullochschoools.org), navegando a la pestaña Acerca de > Junta de Educación > Políticas de la Junta.. También se puede obtener una copia en la Oficina Central de escuelas del condado de Bulloch en 150 Williams Road, Statesboro.

**Paso 2:** Complete un Formulario de Solicitud de Transferencia Escolar a través de una encuesta electrónica. El enlace a la encuesta se pondrá a disposición a las [www.bullochschoools.org](http://www.bullochschoools.org) a partir de las **7:30 a.m. ,lunes, 29 de abril de 2024**. Los padres que no tengan acceso a Internet o necesiten ayuda para completar el formulario de solicitud de traslado escolar deben llamar al 912-212-8562 antes de las 4:30 p.m. del miércoles, 15 de mayo de 2024

**Paso 3:** La solicitud completada debe ser presentada por encuesta electrónica antes de las 4:30 PM **del viernes, 19 de mayo de 2024**.

**Paso 4:** Se le notificará de la aceptación o rechazo de su solicitud por correo electrónico, si tiene una dirección de correo electrónico registrada. Si no tiene una dirección de correo electrónico registrada, se le notificará por correo electrónico. Espere hasta tres (3) semanas para el procesamiento y la entrega de correo. Póngase en contacto con la Junta de Educación del Condado de Bulloch si no recibe su carta de decisión antes del viernes, 14 de junio de 2024.

## Opciones adicionales relacionadas con la Beca de Necesidades Especiales de Georgia

Bulloch County Board of Education Policy JBCCA: Student Assignment to Schools permite que cualquier estudiante en los grados kindergarten hasta el 12º, incluyendo aquellos estudiantes con discapacidades, solicite una transferencia a otra escuela dentro de su distrito escolar de residencia con espacio disponible, siempre y cuando se cumplan las estipulaciones de la política. Si su hijo tiene un IEP activo y desea ser considerado para una transferencia a otra escuela del condado de Bulloch, seguirá el mismo proceso de solicitud de transferencia explicado en esta notificación que los estudiantes que no sirvieron bajo un IEP. La Beca de Necesidades Especiales de Georgia, sin embargo, incluye opciones adicionales para transferir a su hijo con necesidades especiales a una escuela estatal, la escuela privada participante de Georgia o el distrito escolar público participante de Georgia. Para que cualquiera de estas opciones se ejerza, la escuela participante debe ofrecer los programas requeridos por el Plan de Educación Individual (IEP) activo del niño. Los estudiantes inscritos en una escuela operada por el Departamento de Justicia Juvenil no son elegibles para la Beca de Necesidades Especiales de Georgia.

**Opción de escuelas estatales:** Puede solicitar una transferencia a una de las escuelas estatales para sordos y/o ciegos operados por la Junta de Educación del Estado de Georgia. La aceptación en la escuela estatal estará supeditada a la idoneidad del entorno para su estudiante. Si elige esta opción, usted será responsable del transporte a la escuela estatal. Comuníquese con el Departamento de Educación del Estado de Georgia, 2034 Twin Towers East, Atlanta, GA 30334 (800-311-3627) para obtener más información sobre la transferencia a una escuela estatal.

**Opción de escuela privada:** Si usted está interesado en transferir a su estudiante a una escuela privada en Georgia, usted puede ser capaz de aprovechar una beca de necesidades especiales de Georgia. Estas becas estatales proporcionan fondos que se pueden utilizar para ayudar a pagar los costos de matrícula en las escuelas privadas participantes en el estado de Georgia. Para obtener información adicional sobre la Beca de Necesidades Especiales de Georgia y el proceso de solicitud de los padres, llame al Departamento de Educación de Georgia al (404) 656-2800 o visite el sitio web de becas de necesidades especiales en <http://www.doe.k12.ga.us/External-Affairs-and-Policy/Policy/Pages/Special-Needs-Scholarship-Program.aspx> .

**Transferir a otra opción del distrito escolar de Georgia:** Un distrito escolar que está considerando una solicitud de transferencia a su sistema escolar tiene la autoridad para aprobar o denegar una solicitud de transferencia de escuelas públicas por cualquier motivo. Un distrito escolar que está considerando una transferencia puede negar una solicitud incluso si hay capacidad y un programa disponible que está alineado con el IEP del estudiante dentro de su sistema. Si se aprueba una solicitud, un distrito escolar puede cobrar a los padres / tutores por los costos de educar a un estudiante desde fuera de su distrito escolar. La Junta de Educación del Condado de Bulloch **NO** aprueba las solicitudes presentadas para los estudiantes que residen fuera del condado de Bulloch de acuerdo con la Beca de Necesidades Especiales de Georgia. Sin embargo, si usted es residente del condado de Bulloch y está interesado en transferir a su hijo a otro distrito escolar público de Georgia, es su responsabilidad comunicarse con ese distrito escolar para preguntar sobre su aceptación de estudiantes no residentes de conformidad con la Beca de Necesidades Especiales de Georgia.

---

<sup>1</sup>Los niños que residan en el hogar principal de un empleado regular de escuelas del condado de Bulloch a tiempo completo estarán autorizados a asistir a la escuela en el condado de Bulloch, incluso si la dirección principal está fuera del condado de Bulloch.

<sup>2</sup>Todas las escuelas se considerarán "abiertas" para los niños de empleados regulares y a tiempo completo de las escuelas del condado de Bulloch, siempre que la solicitud se haga de acuerdo con la estipulación 8-2 anterior.